



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL REAL RACING CLUB DE SANTANDER, SAD

El Consejo de Administración del Real Racing Club de Santander, S.A.D., por acuerdo adoptado en su reunión del día 28 de septiembre de 2014, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Santander, en el Palacio Municipal de Congresos y Exposiciones, el día 4 de Noviembre de 2014, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el siguiente día 5 de Noviembre de 2014, a las 19:30 horas, para debatir y acordar sobre el siguiente

Orden del Día:

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y del cargo de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 2013. Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de la temporada 2013/2014. Revisión de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2014 con respecto a éste mismo asunto, a la vista de la calificación de los mismos por parte del Registro Mercantil de Santander.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, que incluye el presupuesto de la temporada 2014-2015), así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2013-2014, cerrado a 30 de junio de 2014. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio social 2013-2014, cerrado con fecha 30 de junio de 2014.

Quinto.- nombramiento de auditores.

Sexto.- Examen y Aprobación, si procede, del balance cerrado a 30 de junio de 2014, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, que servirá de base para la reducción y ampliación de capital que se tratan en los siguientes puntos.

Séptimo.- Operación acordeón: Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital social a 0,00 euros, por tanto, por debajo del mínimo legal, mediante la amortización de la totalidad de las 1.391.675.226 acciones de la sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas (tomando como base el balance a 30 de junio de 2014), y simultánea ampliación del capital social mediante la creación de nuevas acciones que serán suscritas mediante aportaciones dinerarias, en la cifra de nueve millones noventa y cinco mil novecientos quince euros (9.095.915,00), o, en caso de suscripción incompleta, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, mediante la emisión de un millón ochocientas diecinueve



mil ciento ochenta y tres (1.819.183) nuevas acciones de 5 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 1.819.183, ambas inclusive, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta general, y para adaptar los estatutos sociales, dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 a fin de reflejar el capital resultante de la ampliación.

Noveno.- Examen y aprobación, si procede, de la modificación en la redacción de los artículos 16, 21 y 31 de los estatutos sociales, según propuesta aprobada por el Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A partir de la presente convocatoria, los accionistas que así lo soliciten podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la propuesta de reducción y aumento del capital (operación acordeón) y de modificación de los estatutos de la Compañía, el informe justificativo de la misma y el balance auditado que se toma de base para esa operación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes justificativos de las mismas; así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

En particular, y en lo que respecta a los puntos segundo a noveno del Orden del Día, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), del Informe de Gestión, del Informe Medioambiental, del Informe sobre acciones propias, el informe de auditoría así como la propuesta de aplicación del resultado, en los términos previstos en el art. 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tanto del ejercicio social cerrado a 30 de Junio de 2013, como del ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2014, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En Santander, a 28 de Septiembre de 2014.

Fdo.- El secretario del Consejo de Administración.